SOLICITUD MODIFICACIÓN N° 1 DE ADICIÓN CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PERSONALES No. CO1.PCCNTR. .5830331

CONTRATANTE: COMPLEJO TECNOLOGICO MINERO AGROEMPRESARIAL, SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA, NIT.899999.034-

CONTRATISTA: MARLON IVANOK FRANCO CARPIO

SUPERVISOR: MAURICIO ARMANDO PEÑA BETANCUR

OBJETO: 5-9502-192.Prestar servicios personales de carácter temporal para planear y orientar la formación Profesional Titulada o complementaria en la línea tecnológica Información y las Comunicaciones Gestión de la Información, modalidad presencial en el Complejo Tecnológico Minero Agroempresarial

VALOR ADICIÓN: **UN MILLON SEISCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS M/CTE ($1.637.367)**

En cumplimiento de la designación de supervisión otorgada por el subdirector del Complejo Tecnológico Minero Agroempresarial y con fundamento en la Resolución 0202 de 2014, por medio de la cual se adopta el Manual de supervisión e interventoría del Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, presento solicitud para modificar el contrato de prestación de servicios CO1.PCCNTR. .5830331, teniendo en la cuenta las siguientes:

CONSIDERACIONES

PRIMERO. DEL CONTRATO INCIAL: Que el 27 de enero de 2024, se suscribió el contrato prestación de servicios No. CO1.PCCNTR. .5830331, con un término hasta el 30 de noviembre de 2024, y fecha de inicio a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución, lo cual ocurrió el 01 de febrero de 2024, por valor **CUARENTA Y CUATRO MILONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA PESOS M/CTE ($ 44.655.450)**

SEGUNDO. DE LA JUTIFICACION Que teniendo en cuenta las necesidades de formación que se presentan en los municipios de influencia del CTMAE, además de la importancia para el Complejo de continuar con las formaciones en la vigencia 2024 hasta su cierre, es que se hace necesario el apoyo del instructor **MARLON IVANOK FRANCO CARPIO**, con ejecución en el municipio de Yolombo para dar la continuidad con los procesos de las formaciones tituladas los cuales adelanta en los programas de:

- ANALISIS Y DESARROLLO DE SOFTWARE, con N.º de ficha 3002645.

Como la persona que está a cargo actualmente en el proceso de formación integral para este grupo. A nivel administrativo se hace necesario un direccionamiento para establecer actividades que permita cerrar la brecha y refuercen el conocimiento en procedimientos que indiquen la forma de elaborar los informes de ejecución que puedan ser utilizados para desarrollar ajustes y correctivos. Con el proyecto "Prestar servicios personales de carácter temporal para planear y orientar la formación Profesional Titulada o complementaria en la línea tecnológica Información y las Comunicaciones Gestión de la Información, modalidad presencial en el Complejo Tecnológico Minero Agroempresarial “Tics, organización de Eventos, Gestión Documental, Contabilidad y finanzas para que en este sentido toda organización llegue al éxito en su Gestión Empresarial. Los Aprendices del programa ANALISIS Y DESARROLLO DE SOFTWARE contarán con todas las características necesarias para competir en el mercado laboral, generar empresa y asegurar sus prácticas académicas y un empleo a futuro.

Atendiendo y ejecutando formaciones complementarias, evento de divulgación tecnológica (EDT), a las comunidades madre cabeza de hogar, jóvenes vulnerables, campesinos, solicitudes de las

empresas de la zona y administración municipal, ya que son compromisos institucionales adquiridos con antelación, apoyando al cumplimiento de metas de coordinación académica asignadas al programa SENA en REGULAR COMUNICACIONES - SISTEMAS. Con esta estrategia el "SENA - EMPRESA", la cual busca la producción eficiente de bienes y servicios en los Centros de Formación a través de la integración de los procesos productivos y la optimización del uso de los recursos del SENA.

El Proyecto establecido por el programa de formación Implementación de estrategias de gestión administrativa para el fortalecimiento de los procesos organizacionales y administrativos de las unidades de negocio del municipio de Yolombo, mediante el uso de nuevas tecnologías de acuerdo con la normatividad vigente. EL instructor del SENA cumple un rol fundamental en la calidad y pertinencia de la Formación Profesional Integral, al integrar de manera efectiva el dominio técnico, la experticia pedagógica y la sensibilidad formativa requerida para el desarrollo de competencias en los aprendices. Sé requiere de un instructor líder que imparta formación integral y profesional.

No de ficha	**formación**	**Estado en que deja ficha**	**Resultado final**
-3002645	ANALISIS Y DESARROLLO DE SOFTWARE.	Lectiva	Se seleccionarán y programarán actividades de enseñanza – aprendizaje – evaluación según el programa de Formación profesional, calendario de formación y el enfoque metodológico adoptado.
-2803484	ANALISIS Y DESARROLLO DE SOFTWARE.	Lectiva	Se realizará taller práctico a los aprendices de la formación Desarrollaran soluciones de software de acuerdo con el diseño y Metodologías de desarrollo. Identificaran los requerimientos y necesidades informáticas de una empresa del sector, de acuerdo con las características del hardware, software y la diagramación de cada proceso Participaran activamente en los equipos ejecutores, con el fin de garantizar la unidad técnica en la ejecución de la formación de acuerdo con los lineamientos y políticas establecidas desde la Dirección de Formación Profesional: formulación de proyectos formativos, diseño de actividades de aprendizaje, elaboración de talleres, estrategias pedagógicas a implementar en la formación, elaboración de pruebas, ítems que alimentarán los bancos de pruebas para la selección de aprendices si a ello da lugar, entre otras. Seleccionara ambientes de aprendizaje con base en los resultados propuestos y en las características y requerimientos de los aprendices. Participara activamente en los equipos ejecutores, con el fin de garantizar la unidad técnica en la ejecución de la formación de acuerdo con los lineamientos y políticas establecidas desde la Dirección17 de Formación Profesional: formulación de proyectos formativos, diseño de actividades de aprendizaje, elaboración de talleres, estrategias pedagógicas a implementar en la formación, elaboración de pruebas, ítems que alimentarán los bancos de pruebas para la selección de aprendices si a ello da lugar, entre otras Orientar la Formación Profesional Integral como un proceso educativo teórico-práctico, de carácter integral orientado al desarrollo de conocimientos técnicos, tecnológicos, de actitudes y valores para

			el desarrollo humano y la convivencia social, que le permitan a la persona actuar crítica y creativamente en los contextos productivos y sociales, la interiorización de valores éticos, la utilización de las cuatro fuentes del conocimiento. • Crear un modelo de base de datos con base a los requerimientos del cliente. • Manipular datos en el Sistema Administrador de Bases de Datos (SMBD).. Ejercer las actividades con estricta observancia del Reglamento de aprendices del SENA.

TERCERO. SOLCITAR ADICIONAR: Que por todo lo anteriormente expuesto, es necesario adicionar al contrato No. CO1.PCCNTR. 5830331 del 29 de enero de 2024 a nombre de **MARLON IVANOK FRANCO CARPIO** el valor de **UN MILLON SEISCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS M/CTE ($1.637.367)** y prorrogar por **DOCE (12) Días, desde el 01 de diciembre hasta el 12 de diciembre de 2024.**

Firmado digitalmente por Mauricio Armando Peña Betancur
Fecha: 2024.08.22 16:38:30 -05'00'

MAURICIO ARMANDO PEÑA BETANCUR
SUPERVISOR DEL CONTRATO DE SERVICIOS PÉRSONALES
CO1.PCCNTR. 5830331 DE 2024

ACTA DE ADICION Y PRORROGA N° 1 DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. CO1.PCCNTR. 5830331 DE 2024, SUSCRITO ENTRE EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA Y MARLON IVANOK FRANCO CARPIO

CONTRATANTE:	COMPLEJO TECNOLÓGICO MINERO AGROEMPRESARIAL REGIONAL ANTIOQUIA, SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE "SENA", NIT.899.999.034-1
CONTRATISTA:	MARLON IVANOK FRANCO CARPIO
OBJETO:	5_9502_116 Prestar servicios personales de carácter temporal para planear y orientar la formación Profesional Titulada o complementaria en la línea tecnológica cliente, modalidad presencial en el Complejo Tecnológico Minero Agroempresarial
PRORROGA:	HASTA EL 12 DE DICIEMBRE DE 2024
VALOR ADICION:	**UN MILLON SEISCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS ($1.637.367).**

CONSIDERACIONES: **1.** Que el **27 de enero de 2024**, las partes suscribieron el contrato electrónico de prestación de servicios de la referencia, cuyo objeto es: **("5-9502-192.Prestar servicios personales de carácter temporal para planear y orientar la formación Profesional Titulada o complementaria en la línea tecnológica Información y las Comunicaciones Gestión de la Información, modalidad presencial en el Complejo Tecnológico Minero Agroempresarial**"). **2.** Que el plazo se pactó inicialmente hasta el 30 de noviembre de 2024 contado a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución indicados en el contrato, lo cual ocurrió el 02 de febrero de 2024. **3.** Que, según lo estipulado en el contrato, el valor total inicial del mismo asciende a la suma de **CUARENTA Y CUATRO MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA PESOS M/CTE. ($44.655.450) 4.** Que el señor MAURICIO ARMANDO PEÑA BETANCUR, supervisor del contrato, mediante justificación de fecha **22 de agosto de 2024**, solicita y recomienda adicionar al valor total del presente contrato por un valor de **UN MILLON SEISCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS M/CTE$ 1.637.367)** y prorrogar hasta el 12 de diciembre**.** indicando lo siguiente: *(…) 2) Que teniendo en cuenta las necesidades de formación que se presentan en los municipios de influencia del CTMAE, además de la importancia para el Complejo de continuar con las formaciones en la vigencia 2024, se hace necesario el apoyo del personal administrativo en el programa REGULAR COMUNICACIONES - SISTEMAS, para dar continuidad con los procesos de matrícula, asociar rutas, apoyo al cumplimiento de metas, apoyar a la coordinación académica y así poder dar cumplimiento a las metas asignadas. Adición y prorroga: es necesario adicionar al contrato No. CO1.PCCNTR.5830331 del 27 de enero de 2024 a nombre de MARLON IVANOK FRANCO CARPIO el valor de UN MILLON SEISCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS M/CTE $ 1.637.367 y prorrogar por DOCE (12) días, desde el 01 de diciembre al 12 de diciembre de 2024(…) .* **5.** Que, para amparar la presente modificación, el SENA cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No.**1924** de 2024, expedido por el área de presupuesto del Complejo Tecnológico Minero Agroempresarial cuyo objeto es atender la contratación de servicios personales en la presente vigencia. **6.** Que el subdirector del Complejo Tecnológico Minero Agroempresarial, como ordenador del gasto, luego de verificar la justificación con el equipo de apoyo de contratación, considera viable y en consecuencia da visto bueno a la presente ADICION Y PRORROGA. **7.** Que en virtud de lo consagrado en el inciso segundo del parágrafo del artículo 40 de la Ley 80 de 1993, los contratos que celebren las Entidades Estatales no pueden adicionarse en más del cincuenta por ciento (50%) de su valor inicial. **8.** Que el valor de la presente **ADICION** no supera el porcentaje establecido por la Ley, señalado en el numeral anterior. **9.** Con fundamento en las anteriores consideraciones las partes han convenido adicionar el valor y prorrogar el pazo de ejecución del contrato de prestación de servicios de la referencia que se regirá por la Ley 80 de 1993, sus disposiciones reglamentarias, las demás normas que regulan la materia y las estipulaciones contenidas en las siguientes cláusulas: **CLÁUSULA PRIMERA:PRORROGA -** Las partes convienen prorrogar el plazo de ejecución del contrato de prestación de servicios de la referencia hasta el **12 de Diciembre 2024** en consecuencia se modifica el plazo del contrato establecido en el contrato electrónico, el cual quedará así: Plazo: Hasta el **12 de diciembre de 2024. CLAUSULA SEGUNDA:ADICION** Las partes convienen adicionar el valor del contrato de prestación de servicios de la referencia en la suma de **UN MILLÓN SEISCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL TRECIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS M/CTE ($ 1.637.367), en** consecuencia, se modificará el valor y la forma de pago la cual quedará así**: Valor y Forma de Pago:** El valor total del presente contrato es máximo de **CUARENTA Y SEIS MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS DIECISIETE PESOS M/CTE. ($ 46.292.817)**, esta suma será pagada por el SENA al contratista de la siguiente manera: a) Un primer pago por el mes de febrero de **CUATRO MILLONES DIECISÉIS MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y TRES PESOS M/CTE ($4.316.693),** b) nueve (9) pagos iguales por los meses de marzo a noviembre de 2024, por el valor de **CUATRO MILLIONES CUATROCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS M/CTE ($4.465.545)** .

c) un último pago por el mes de diciembre por el valor de **UN MILLÓN SETECIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS DIECIOCHO SIETE PESOS M/CTE ($ 1.786.218)**. **CLÁUSULA TERCERA: RECURSOS-** El valor de los honorarios de la presente ADICION del contrato se hará al Certificado de registro presupuestal **11724** y Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. **1924** de 2024, expedido por el área de presupuesto del Complejo Tecnológico Minero Agroempresarial. **CLÁUSULA CUARTA: MODIFICACIÓN GARANTIAS:** EL CONTRATISTA deberá modificar a su costa y a favor del SENA, la garantía que ampara el contrato de conformidad con las condiciones de este documento, por el valor adicionado y el plazo prorrogado, la cual deberá presentar al SENA mediante SECOP II. **CLÁUSULA QUINTA: SOPORTES:** Los soportes documentales correspondientes a la presente acta de ADICION se encuentran electrónicamente y pueden ser consultados en el aplicativo SECOP II: Certificado del Registro Presupuestal, Certificado de Disponibilidad Presupuestal, Adicionalmente se adjunta a este documento: El documento de solicitud de modificación para adición expedida por el supervisor del presente contrato. **CLÁUSULA SEXTA: REMISIÓN:** Remítase la presente acta de ADICION al área de presupuesto para lo pertinente a competencia. **CLÁUSULA SÉPTIMA: PUBLICACIÓN -** De conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015, el presente documento se publicará en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II. **CLÁUSULA OCTAVA:** Las demás cláusulas del Contrato electrónico objeto de la presente ADICION conservan plena vigencia. **CLÁUSULA NOVENA:** La presente ADICION se perfecciona con la firma electrónica de las partes e inicia su ejecución con la aprobación de la garantía y el registro presupuestal.

Se firma la presente acta en la ciudad de Puerto Berrío el 11 de septiembre de 2024.

POR EL SENA

Firmado digitalmente por Fernando Cano Gomez
Fecha: 2024.09.17 21:47:02 -05'00'

FERNANDO CANO GÓMEZ
SUBDIRECTOR

Firmado digitalmente por Mauricio Armando Peña
Fecha: 2024.09.16 11:19:20 -05'00'

Vbo. MAURICIO ARMANDO PEÑA BETANCUR
SUPERVISOR

EL CONTRATISTA

Firmado digitalmente por Marlon Ivanok Franco Carpio
Fecha: 2024.09.16 10:18:40 -05'00'

MARLON IVANOK FRANCO CARPIO

Proyectó: Yuliana Cañas Bedoya - contratación de servicios personales.

Firmado digitalmente por Yuliana Cañas
Fecha: 2024.09.12 16:29:53 -05'00'

Firmado digitalmente por Jennifer Castañeda Serrano
Fecha: 2024.09.12 15:36:00 -05'00'

Revisó: Jennifer Castañeda Serrano – Jurídica del CTMAE

Reporte Compromiso Presupuestal de Gasto Comprobante

Usuario Solicitante:	MHkeleon	KAREN EDITH LEON JARMILLO
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante:	36-02-00-005-950210	COMPLEJO TECNOLOGICO MINERO AGROEMPRESARIAL ANTIOQUIA
Fecha y Hora Sistema:	2024-09-18-7:17 p. m.	

REGISTRO PRESUPUESTAL DEL COMPROMISO

Con base en el CDP No: 1924 de fecha 2024-01-11. Se hizo el registro presupuestal con el siguiente detalle

Número:	11724	**Fecha Registro:**	2024-02-01	**Unidad / Subunidad Ejecutora:**		36-02-00-005-950210 COMPLEJO TECNOLOGICO MINERO AGROEMPRESARIAL ANTIOQUIA			
Vigencia Presupuestal	Actual	**Estado:**	Con Obligacion			**Tipo de Moneda:**	COP-Pesos	**Tasa de Cambio:**	0,00
Valor Inicial:	44.655.450,00	**Valor Total Operaciones:**	1.637.366,00			**Valor Actual:**	46.292.816,00	**Saldo x Obligar:**	15.182.853,00

TERCERO ORIGINAL

Identificación: Cédula de Ciudadanía	91437616	**Razón Social:**	MARLON IVANOK FRANCO CARPIO	**Medio de Pago:**	Abono en cuenta

CUENTA BANCARIA

Número:	95855045193	**Banco:**	BANCOLOMBIA S.A.	**Tipo:**	Ahorro	**Estado:**	Activa

ORDENADOR DEL GASTO

Identificación:	8045941	**Nombre:**	FERNANDO CANO GOMEZ	**Cargo:**	SUBDIRECTOR DEL COMPLEJO TECNOLOGICO MINERO AGROEMPRESARIAL - ANTIOQUIA

CAJA MENOR				VIÁTICOS				DOCUMENTO SOPORTE					
Identificación:		**Fecha de Registro:**		**Genera Viáticos:**	No	**Num. Solicitud de Comisión:**		**Número:**	CO1.PCCNTR.5830331	**Tipo:**	CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS - PROFESIONALES	**Fecha:**	2024-02-01

ÍTEM PARA AFECTACIÓN DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICIÓN CATÁLOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACIÓN	VALOR INICIAL	VALOR OPERACIÓN	VALOR ACTUAL	SALDO X OBLIGAR
950245 COMPLEJO TECNOLOGICO MINERO AGROEMPRESARIAL ANTIOQUIA -SERVICIOS PRESTADOS A LA FORMACION	C-3603-1300-15-20305C-3603025-02 ADQUIS. DE BYS - SERVICIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL INTEGRAL - FORTALECIMIENTO DEL SERVICIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL DEL SENA NACIONAL	Nación	10	CSF	2024-09-18	44.655.450,00	1.637.366,00		
					Total:	44.655.450,00	1.637.366,00	46.292.816,00	15.182.853,00

Objeto:	Prestar servicios personales de carácter temporal para planear y orientar la formación profesional Titulada o complementaria en la línea tecnológica Información y las Comunicaciones Gestión de la Información, modalidad presencial en el Complejo Tecno

PLAN DE PAGOS							
DEPENDENCIA DE AFECTACION DE PAC		POSICION DEL CATALOGO DE PAC		FECHA	VALOR A PAGAR	SALDO POR OBLIGAR	LINEA DE PAGO
36-02-00-005-950210	COMPLEJO TECNOLOGICO MINERO AGROEMPRESARIAL ANTIOQUIA	3-8	CNC - INVERSION ORDINARIA NACIÓN CSF	2024-02-29	4.316.693,00	0,00	NINGUNO
36-02-00-005-950210	COMPLEJO TECNOLOGICO MINERO AGROEMPRESARIAL ANTIOQUIA	3-8	CNC - INVERSION ORDINARIA NACIÓN CSF	2024-03-31	4.465.545,00	0,00	NINGUNO
36-02-00-005-950210	COMPLEJO TECNOLOGICO MINERO AGROEMPRESARIAL ANTIOQUIA	3-8	CNC - INVERSION ORDINARIA NACIÓN CSF	2024-04-30	4.465.545,00	0,00	NINGUNO
36-02-00-005-950210	COMPLEJO TECNOLOGICO MINERO AGROEMPRESARIAL ANTIOQUIA	3-8	CNC - INVERSION ORDINARIA NACIÓN CSF	2024-05-31	4.465.545,00	0,00	NINGUNO
36-02-00-005-950210	COMPLEJO TECNOLOGICO MINERO AGROEMPRESARIAL ANTIOQUIA	3-8	CNC - INVERSION ORDINARIA NACIÓN CSF	2024-06-30	4.465.545,00	0,00	NINGUNO
36-02-00-005-950210	COMPLEJO TECNOLOGICO MINERO AGROEMPRESARIAL ANTIOQUIA	3-8	CNC - INVERSION ORDINARIA NACIÓN CSF	2024-07-31	4.465.545,00	0,00	NINGUNO
36-02-00-005-950210	COMPLEJO TECNOLOGICO MINERO AGROEMPRESARIAL ANTIOQUIA	3-8	CNC - INVERSION ORDINARIA NACIÓN CSF	2024-08-31	4.465.545,00	0,00	NINGUNO
36-02-00-005-950210	COMPLEJO TECNOLOGICO MINERO AGROEMPRESARIAL ANTIOQUIA	3-8	CNC - INVERSION ORDINARIA NACIÓN CSF	2024-09-30	4.465.545,00	4.465.545,00	NINGUNO
36-02-00-005-950210	COMPLEJO TECNOLOGICO MINERO AGROEMPRESARIAL ANTIOQUIA	3-8	CNC - INVERSION ORDINARIA NACIÓN CSF	2024-10-31	4.465.545,00	4.465.545,00	NINGUNO
36-02-00-005-950210	COMPLEJO TECNOLOGICO MINERO AGROEMPRESARIAL ANTIOQUIA	3-8	CNC - INVERSION ORDINARIA NACIÓN CSF	2024-11-30	4.465.545,00	4.465.545,00	NINGUNO
36-02-00-005-950210	COMPLEJO TECNOLOGICO MINERO AGROEMPRESARIAL ANTIOQUIA	3-8	CNC - INVERSION ORDINARIA NACIÓN CSF	2024-12-31	1.786.218,00	1.786.218,00	NINGUNO

Karen León J

Firmado digitalmente por Karen Edith Leon Jaramillo
Fecha: 2024.09.18 19:33:17 -05'00'

FIRMA(S) RESPONSABLE(S)

Gmail
Buscar en el correo electrónico
Redactar
Recibidos
Destacados
Pospuestos
Enviados
Borradores
Más
Etiquetas

Para su respectivo trámite se ha radicado la siguiente comunicación electrónica:

Radicado	N.I.S.	Fecha
05-9-2024-039993	2024-02-415043	18/09/2024 3:33:15 p. m.

Asunto	Descripción del asunto
AUTORIZACIONES	ACTAS DE ADICION DE SUPERVISADOS POR MAURICIO PEÑA - LOTE 4 PARA ADICIONAR RECURSOS A RP

5-59502- 101

Puerto Berrio

PARA: juan Carlos Osorio / jcosorio@sena.edu.co - Karen Edith león Jaramillo / keleon@sena.edu.co

COPIA: yuliana cañas / yacanas@sena.edu.co

DE: Fernando Cano, subdirector Complejo Tecnológico Minero Agroempresarial

ASUNTO: ACTAS DE ADICION DE SUPERVISADOS POR MAURICIO PEÑA - LOTE 4 PARA ADICIONAR RECURSOS A RP

Cordial saludo,

Por medio de la presente, me permito solicitar la autorización para la adición de los recursos correspondientes - RP,
de acuerdo a los valores establecidos en las actas de Modificación N°1 ADICION de cada uno de los contratos nombrados en los adjuntos.

Agradezco su atención y gestión para con este asunto.

Atentamente,

FERNANDO CANO GOMEZ
Subdirector
Complejo Tecnológico Minero Agroempresarial

Atentamente